



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2010	
Recibido	1540 Hs.
Exp. N°	23661 PDP

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, proceda a entregar una ambulancia al Centro Asistencial de Primeros Auxilios de la localidad de Lazzarino, Departamento General López.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La localidad de Lazzarino es una pequeña comunidad del sur santafesino compuesta por unos 500 vecinos aproximadamente. Estas personas cuentan para su atención médica de un centro asistencial de primeros auxilios. Éste centro no posee una unidad de traslado por lo cual se debe recurrir al servicio de ambulancia que presta la cooperativa eléctrica de Rufino, distante a 30 kilómetros.

Es indispensable contar una ambulancia a los efectos de realizar traslados a un centro asistencial de mayor complejidad, ya que ha pasado en distintas oportunidades que la ambulancia de Rufino está prestando servicio, teniendo que esperar hasta dos horas para poder dar respuesta a los pacientes.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Sin lugar a dudas, la vida es el bien más preciado de todo ser humano, y por ello no sorprende que el derecho a existir sea el primero y más básico de todos los derechos humanos reconocidos. El derecho a la salud se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales, muchos de ellos con jerarquía constitucional y es a su vez un derecho reconocido dentro de la legislación santafesina.

Respetar y salvaguardar el derecho a la atención humanitaria de la salud, nos anima a solicitar a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial